

## Consultas Realizadas

# Licitación 379760 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION

### Consulta 1 - Con relación a la "Autorización del Fabricante,

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2020
<p>Representante o Distribuidor" donde el PBC indica que NO APLICA, Solicitamos respetuosamente que este punto sea solicitado y exigido, ya que dentro de las especificaciones técnicas estándar de la Mitic solicita de manera exigida, de además de estos "Demostrar Certificación en la fabricación por parte del fabricante y comercialización en los últimos 5 (cinco) años como mínimo del producto ofertado por parte del oferente o del distribuidor autorizado". Teniendo en cuenta que en el país solo un oferente fabrica los equipos en Paraguay, el resto importan y teniendo en cuenta que al tener el distribuidor la autorización de distribuir una línea de producto, por ende, sus canales están habilitados a comercializar bajo todas las normas de calidad y suministro extendidas desde el fabricante lo cual es un beneficio y un requisito indispensable para la convocante referente a la garantía.</p>		

### Consulta 2 - Con relación a las especificaciones técnicas de los ítems 1 y 2

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2020
<p>hemos notado que las mismas no son de la Resolución de la DNCP y que a su vez fueron modificadas en ciertos puntos, aclaramos respetuosamente que se debe considerar la utilización de las especificaciones técnicas previstas en la pagina por la resolución DNCP N° 3895/16. Dicha resolución hace obligatoria e integra la utilización de dichas especificaciones en los procesos de contratación para instituciones públicas, cuyo objeto sea la adquisición de equipos informáticos. Esta resolución establece además, que cualquier modificación que las convocantes requieran realizar a las especificaciones técnicas para su incorporación en procesos de contratación, deberá ser autorizada por la ex SENATICs ahora MITIC. Quién a su vez, fue la encargada, en coordinación con la DNCP, de emitir la Resolución N° 198/16, a través de la cual se establecen los estándares de especificaciones técnicas para compra de computadoras de escritorio y portátiles tipo 1 (para máquinas avanzadas), tipo 2 (para intermedias) y tipo 3 (para computadoras personales y básicas). Por tanto, solicitamos respetuosamente sean solicitadas las Computadoras o Notebooks correspondiente a las EETT prevista por la pagina y resolución de la DNCP N° 3895/16.</p>		

### Consulta 3 - Con relación al ítem 4 UPS,

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2020
<p>solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar cual de las dos potencia precisarian ya que en las EETT se presta una confusión solicitando "Ups capacidad de 2.000va Ups capacidad de 3.000 VA", en todo caso solicitamos a la convocante aceptar "UPS de capacidad de 2000VA" lo cual encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.</p>		

### Consulta 4 - Con relación al ítem 4 UPS,

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2020
<p>en donde el PBC solicita "AUTONOMÍA 3 HORAS EN ADELANTE", aclaramos respetuosamente a la convocante que dicha característica no corresponden a un equipo del porte requerido ya que dicho requerimiento no cumpliría ninguna UPS del mercado. Solicitamos respetuosamente que dicho punto sea omitido o en su defecto especificar a que carga en Watts requieren autonomía de manera a ofertar correctamente y de manera a dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas.</p>		

## Consulta 5 - Con relación al ítem 4 UPS,

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2020
<p>Solicitamos respetuosamente sean solicitadas las siguientes documentaciones: Carta de Distribución del Representante local para la licitación de referencia. No se aceptarán notas genéricas. - Nota del Centro Autorizado de Servicios (CAS) local dirigida la entidad. No se aceptarán notas genéricas. - Certificado de al menos 2 técnicos. Los cuales deberán ser empleados del Centro Autorizado de Servicios local (CAS). - ISO 9001:2008 sobre diseño, fabricación y soporte emitido a nombre del fabricante. - ISO 14001:2004 sobre fabricación y desarrollo emitido a nombre del fabricante. - Autorización del Fabricante y del representante local. - Catálogos y especificaciones del equipo ofertado. - Garantía de 1 año. De manera a que la entidad se asegure de adquirir equipos con certificaciones y de calidad internacional, los cuales cuenten con un respaldo y Servicio Post-Venta con personal técnico capacitado por la misma marca, ante eventuales problemas o inconvenientes que pudieran acontecer. Y considerando que los equipos a proteger son críticos, los cuales en el caso de inoperancia de la UPS, por falta de un correcto servicio Post-Venta, se traduciría en pérdidas económicas para la entidad.</p>		